



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Aceptase, con efectos a partir del día 1° de octubre del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el Supervisor del Cuerpo Médico Forense, señor Miguel Ángel CALVANO -D.N.I. N° 7.759.933 -; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N°9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-